



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Quirúrgica

Manual de Organización Específico del Departamento de Ortopedia

Mayo 2026



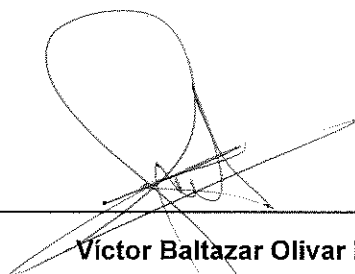
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026

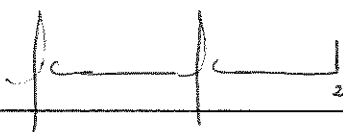


Aprobó



Víctor Baltazar Olivar López
Director Médico

Dictaminó



Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



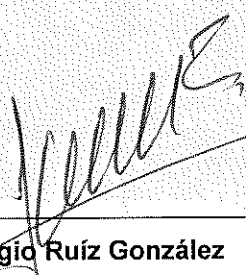
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



Validaron

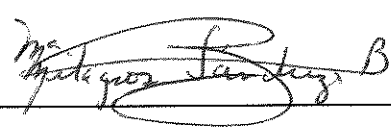

Sergio Ruíz González

Subdirector de Asistencia Quirúrgica


María del Carmen Medina García

**Subdirectora de Seguimiento
Programático y Diseño Organizacional**

Revisó



María Milagros Sánchez Becerril

Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Mayo 2026

**Este documento se integra con 31 páginas
Elaborado con base en estructura: 1° de
Enero de 2025.**



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ASISTENTE

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

000 000 MAY 2026



**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico
del Departamento de Ortopedia**

Nombre y Cargo

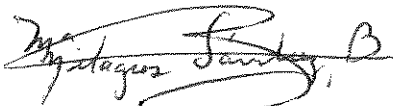
Firma

Raúl Frías Austria
Jefe del Departamento de Ortopedia

Elaborado con base en la estructura 1° de enero de 2025 este documento se integra de 31 páginas.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Ortopedia MAY 2026	
---	--	--

Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable	Departamento de Ortopedia	
Nombre del Documento:	Manual de Organización Específico del Departamento de Ortopedia	Estructura: 1° de enero de 2025
		Páginas: 31
Clave de Registro: <u>2420-03-2026</u> Mayo, 2026		
Registró  María Milagros Sánchez Becerril Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional		



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EN LÍNEA

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	16
IV. Atribuciones	17
V. Organigrama	19
VI. Descripción de Funciones	21
VII. Glosario	22
VIII. Anexos	25



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ADJ. YAN

Manual de Organización Específico del Departamento de Ortopedia

MAY 2026



Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización del Departamento de Ortopedia, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La integración del Manual de Organización de este Departamento, se elabora con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente, con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 23 de mayo del 2016 con oficio emitido por la Secretaría de la SSFP/408/0557/2016 y SSFP/408/DGOR/1010/2016 de fecha 29 de julio de 2016.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Hospital, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido al personal que labora en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, principalmente al de nuevo ingreso; con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos de la Institución.

El Manual de Organización del Departamento de Ortopedia, deberá ser actualizado cada tres años o cuando existan cambios orgánicos al interior del Hospital, por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, por lo que cada una de las áreas involucradas deberá aportar la información necesaria para este propósito.

Los apartados que conforman este manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual de organización específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.**- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.** - Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.** - Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **IV. Atribuciones.** - Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; **V. Organigrama.** - Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.** - Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.** - Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

MAY 2026

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, para las áreas del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPIA

Manual de Organización Específico del Departamento de Ortopedia

MAY 2026



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Departamento de Ortopedia, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de ésta.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

AV - PM

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante la Ley expedida en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, D.F., a los 31 días del mes de mayo de 1943. Con el objeto social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran; fortalecer la enseñanza en la pediatría e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez en México. En este mismo año, se fundó el primer servicio de Ortopedia pediátrica.

En 1945 The Internacional Association of Shriners, establecio la Unidad Médica de Atención Ortopédica Infantil, en una de las salas del Hospital Infantil de México, donde ya se contaba con 4 servicios de Ortopedia, 15 camas y una sala de recuperación. Rehabilitación inicio su participación dentro del comité consultivo de la División de Rehabilitación, en lo concerniente al aparato locomotor, teniendo bajo su responsabilidad, el taller-aula de aparatos ortopédicos, zapatería y el taller de vendas enyesadas.

Tres años después, en 1948, se establece un banco de huesos en este Instituto, y paralelo a este acontecimiento, egresó la primera generación de ortopedistas pediátricos, formado por 8 miembros; y se separa de esta Institución el servicio de Shriners; por lo que el Dr. Federico Gómez decide unificar los servicios de Ortopedia en uno solo, nombrando como Jefe de Ortopedia al Dr. Luis Sierra Rojas, quien se encargó de estandarizar criterios y dirigir el trabajo hacia la Ortopedia pediátrica, con fines de estudio, investigación y tratamientos médico-quirúrgicos y su relación con las diferentes especialidades pediátricas, para proporcionar a los pacientes un manejo integral, lo cual imprimió gran interés y entusiasmo en el personal médico, reflejándose tanto en la producción científica de esta área, como en el incremento de sus publicaciones en revistas nacionales y extranjeras.

A partir del decreto que, en el mes de diciembre de 1987 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, que incluye las reformas a la Ley del Hospital Infantil de México introduciendo modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como Institución de tercer nivel de atención pediátrica.

Como resultado de dicha reforma, en septiembre del siguiente año, la Secretaría de Programación y Presupuesto dictaminó la Estructura Orgánica Básica del Hospital, cuya adscripción ubica formalmente al Departamento de Ortopedia y Neurocirugía, en la que, en ese entonces, se denominaba División de Asistencia Quirúrgica.

Años más tarde en agosto de 1991 se integra el Proyecto de Reestructuración Administrativa en el cual se propone la separación funcional del Departamento de Neurocirugía de Ortopedia creándose así el Departamento de Ortopedia quedando adscrito a la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



Para septiembre del mismo año se da a conocer dicha propuesta obteniéndose un dictamen favorable por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto, dando así, carácter formal al Departamento de Ortopedia.

Al siguiente año, en julio de 1992, se dictamina favorablemente, el Manual de Organización General del Hospital Infantil de México, por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud en el cual quedan comprendidas las funciones sustantivas incluyendo las de carácter asistencial como: la atención médico-quirúrgica a infantes con alteraciones del sistema músculo-esquelético, así como desarrollar actividades de docencia e investigación, llevar a cabo sesiones clínicas, mesas redondas, reuniones interhospitalarias, donde se fomente la retroalimentación entre médicos y residentes de otros centros hospitalarios.

El 26 de mayo del 2000, es publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, quedando abrogada la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez, motivo por el cual se modifican las atribuciones de este Instituto en general y el de cada una de sus áreas en particular.

En septiembre de 2002 el Hospital Infantil de México cuenta con 144 camas censables y 33 no censables, de las cuales, a Ortopedia le corresponden 10 (camas censables). El Departamento de Ortopedia se distribuye en los servicios que presta su área, como sigue:

Consulta Externa de Ortopedia. - Se atiende todos los días y se encuentra dividida en las siguientes clínicas: 1.- Hemofílicos, 2.- Patología de Columna Vertebral, 3.- Consulta de Traumatología Pediátrica, 4.- Tumores Óseos Benignos y Malignos 5.- Ortopedia Pediátrica General, 6.- Patología de la Cadera Infantil, 7.- Patología de la extremidad inferior y pie.

Hospitalización. - Las camas se asignan de acuerdo al sexo del paciente, 5 niñas y 5 niños.

Cirugía de Ortopedia. - Se realizan martes, miércoles, jueves, y viernes utilizándose para cirugías menores y cirugías mayores.

Estos servicios conforman el organigrama de puestos del Departamento de Ortopedia y constituye su ámbito de servicio público, que impulsa la operatividad del Hospital, siguiendo su filosofía de atención de alta calidad médica, investigación y enseñanza de la Ortopedia Pediátrica

Adicionalmente, este Departamento mantiene intercambio interhospitalario con otras instituciones de enseñanza, investigación y de adiestramiento de residentes, además de presentar trabajos de investigación médico-quirúrgicos en Ortopedia Infantil en los Congresos del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología, Asociación Mexicana de Ortopedia y Traumatología, Sociedad Mexicana de Ortopedia Pediátrica, cursos y diplomados de la especialidad, tanto nacionales como extranjeros, así como de su publicación en revistas de gran prestigio nacional e internacional, en internet y otros medios de comunicación científica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**



MAY 2026

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF 06-V-2026

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 07-V-2026

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 15-I-2026

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2025

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 8-X-2003

Última reforma en D.O.F. 19-I-2026

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 15-I-2026



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

JMS YAN

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- MAY 2026



Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 15-XII-2025

Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

D.O.F. 30-XII-2016

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley General Para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 07-I-2021

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

D.O.F. 8-V-2023

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 20-III-2025

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 16-IV-2025

Códigos

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 13-III-2026

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 28-XI-2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-XI-1988

F.E. 09- I -1989

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes

D.O.F. 23-III-2014

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ISSSTE

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-II-2025

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH, publicado el 14 de noviembre de 2012.

D.O.F. 17-I-2019

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 06-IX-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal.

D.O.F. 28-XII-2021

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico, publicado el 14 de diciembre de 2016.

D.O.F. 13-IX-2022

Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 08-XI-2022

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.

D.O.F. 28-IV-2023

Última reforma en D.O.F. 03-IV-2025

Acuerdo por el que se establecen diversas medidas relacionadas con el Plan de Gestión a largo plazo para el control de la COVID-19.

D.O.F. 15-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la integración y funcionamiento del Comité Técnico sobre Resistencia a los Antimicrobianos.

D.O.F. 15-VI-2023

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.

D.O.F. 16-VI-2023

Acuerdo por el que se reconocen las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades emitida por la Organización Mundial de la Salud.

D.O.F. 20-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 30-VI-2023



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EXOT YAN

Manual de Organización Específico del Departamento de Ortopedia



MAY 2026

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Regulación Sanitaria para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS- CoV2 (COVID-19) en México.

2-XI-2023

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer el formato de Certificado Electrónico de Discapacidad.

D.O.F. 02-II-2024

Acuerdo por el que se reforma el similar por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General, publicado el 30 de junio de 2023.

D.O.F. 10-IV-2024

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-VI-2024

Acuerdo por el que se adiciona la relación contenida en el artículo segundo del similar que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles, publicado el 19 de septiembre de 2017.

D.O.F. 30-IX-2024

Acuerdo por el que se establecen los criterios para la autorización de protocolos de investigación en seres humanos que cuenten con la autorización previa por una autoridad reguladora extranjera.

D.O.F. 24-III-2025

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025.

D.O.F. 26-IV-2025

Última Reforma D.O.F. 12-V-2026

Acuerdo por el que se establece el Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud.

D.O.F. 25-IX-2025

Acuerdo por el que se modifica el artículo segundo del diverso que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles, publicado el 19 de septiembre de 2017.

D.O.F. 26-IX-2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2026.

D.O.F. 30-XII-2025

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el uso y consumo de pseudoefedrina y efedrina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008.

D.O.F. 30-III-2026

Acuerdo por el que se emite el Protocolo interinstitucional para la transferencia de personas que viven con VIH en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 27-IV-2026

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

D. O. F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D. O. F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

AVISO

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- MAY 2026



Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 05-III-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de Certificación de la Discapacidad.

D.O.F. 02-II-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 15-III-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**



MAY 2026

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 19-III-2024

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.
D.O.F. 04-IX-2025

Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 09-X-2025

Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030.
D.O.F. 10-IV-2026

Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.
D.O.F. 15-VIII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud
D.O.F. 24-II-2017

Síntesis Oficial de la Recomendación General número 42/2020 sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México.
D.O.F. 17-VI-2020

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.

D.O.F. 08-X-2021

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
22-VIII-2023

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Octubre 2025

CÓDIGO de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal
D.O.F. 18-XI-2025

Aviso mediante el cual se dan a conocer las Guías Alimentarias Saludables y Sostenibles para la Población Mexicana.

D.O.F. 02-I-2026



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

El Hospital Infantil de México es el medio efector del Estado Mexicano que da certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, mediante medicina basada en evidencia e investigación traslacional.

Visión:

Ser en el mediano plazo el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, enseñanza e investigación, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "Cero Daño" en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Departamento de Ortopedia

Misión

Ser un departamento que detecta las enfermedades y lesiones del sistema músculo esquelético infantil, a fin de prevenir, diagnosticar y proporcionar el tratamiento especializado médico, quirúrgico integral y su rehabilitación, con la mayor seguridad, calidad, calidez, eficacia y eficiencia, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de niños y adolescentes, formar médicos de excelencia en alta especialidad, realizar investigación de calidad, inspirando confianza y promoción de la salud en el paciente y su familia, utilizando medicina basada en evidencia, centrada en el paciente y la enseñanza, manteniendo la actualización y la innovación, así como su difusión nacional e internacional.

Visión

Ser el departamento de Ortopedia pediátrica líder y modelo de excelencia en atención médica, quirúrgica e integral de las alteraciones del sistema músculo esquelético infantil.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ISSA YAP

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



IV. Atribuciones

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en D.O.F. el 26 de mayo de 2000, el Departamento de Ortopedia tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

Título Segundo

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;

VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicio de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización hasta el límite de su capacidad instalada;

XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Capítulo III

Atención Médica

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica conforme a lo siguiente:

I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias.

Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



Artículo 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.

Artículo 56. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 6

Manual de Organización Específico del Departamento de Ortopedia

MAY 2026



V. Organigrama



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

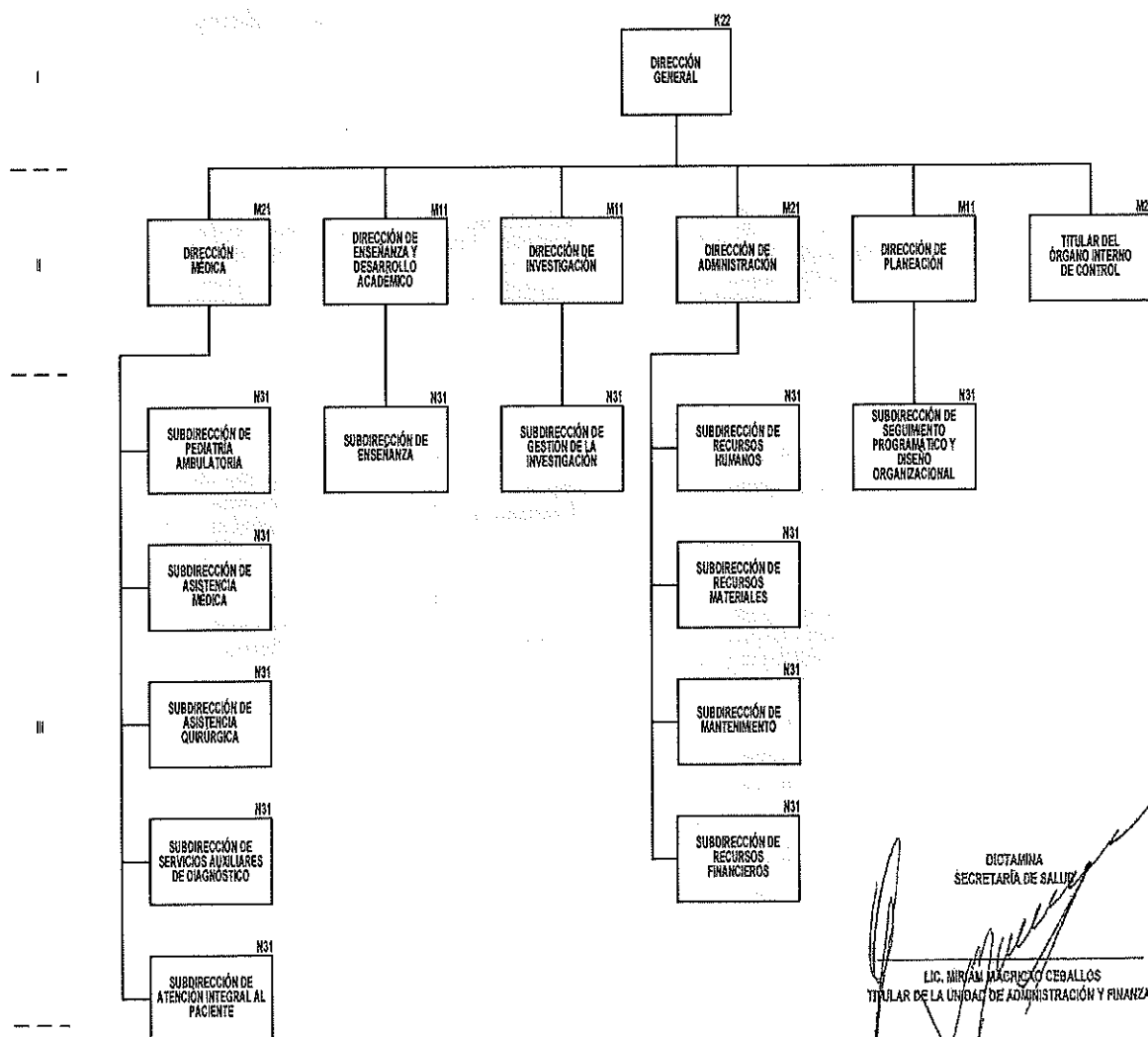
Anexo 6

Secretaría de Salud

Hospital Infantil de México Federico Gómez

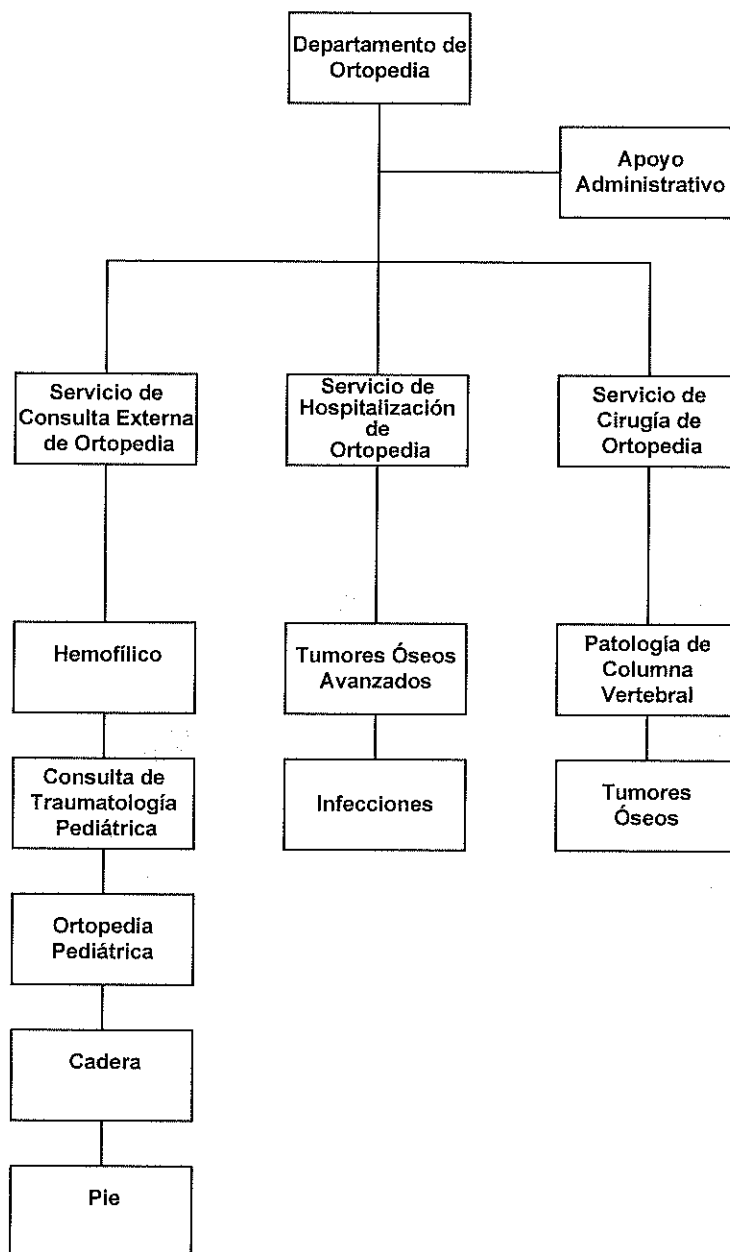
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud

Vigencia: 01 de enero 2025





Organigrama Interno





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

2020 YAM

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

-- MAY 2026



VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar atención médica de Ortopedia, a pacientes con alteraciones del sistema músculo esquelético a fin de restablecer parcial o totalmente la función locomotora, así como el mejoramiento de técnicas quirúrgicas y de rehabilitación.

Funciones:

1. Proporcionar atención (consulta externa) de Ortopedia Pediátrica a pacientes con padecimientos, ortopédicos para su evaluación, diagnóstico, tratamiento, evolución y rehabilitación en sus diferentes clínicas.
2. Realizar el trámite de hospitalización a pacientes de Ortopedia, así como establecer trimestralmente el número de intervenciones quirúrgicas para llevar un control de los mismos.
3. Recibir y proporcionar las interconsultas solicitadas por los servicios asistenciales a través de la consulta externa o en hospitalización a fin de cubrir las necesidades de los mismos.
4. Documentar la programación de cirugías y procedimientos bajo anestesia para la programación de quirófanos.
5. Detectar y registrar los incidentes y accidentes quirúrgico-anestésicos, para darles seguimiento, así como identificar necesidades de mejora dentro de las áreas quirúrgicas y de recuperación.



VII. Glosario

Académico: Se aplica a los estudios cursados y a los títulos obtenidos en centros de enseñanza de proposiciones y recomendaciones, a efecto de facilitar la toma de decisiones.

Arbitraje Médico: Aspecto Legal en donde se cuestiona la forma de tratar a un paciente determinado, con una enfermedad determinada, por parte de un comité de expertos en la materia quien decidirá si la forma de actuar del médico acusado fue la correcta o no.

Asesoría: Es el suministro, a una autoridad de línea, de información técnica o conocimientos especializados en calidad

Atención Médica: Conjunto de servicios que se proporcionan al paciente, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

Biopsicosocial: Relativo o perteneciente al complejo de aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vida.

Cirugía: Especialidad de la medicina que se ocupa del diagnóstico y el tratamiento mediante intervención quirúrgica de determinadas patologías, secuelas de accidentes y malformaciones incluyendo las exploraciones previas correspondientes y los necesarios tratamientos conservadores y cuidados posteriores.

Cirugía Mayor: Que involucre cualquier cavidad corporal, mas de dos horas de anestesia o de alta especialidad por infraestructura técnica/humana.

Cirugía Menor: Procedimiento que no involucre cavidades de menos de dos horas de duración y que no requiere de gran infraestructura técnica/humana.

Clínica: Relativo a la asistencia médica a la cabecera del enfermo. Relativo al material o equipo utilizado en el cuidado de una persona enferma.

Congénito: Todo aquello que está presente antes del nacimiento, en general anomalías o enfermedades aún cuando no sean reconocibles en el neonato y su manifestación clínica tenga lugar durante la vida posnatal. Puede ser de tipo hereditario (cromosomopatías) o adquirido (tóxico, infecciones).



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

2024 CAM

Manual de Organización Específico del Departamento de Ortopedia

MAY 2026



Consulta: Proceso en el que se solicita la ayuda de un especialista para conocer las formas de solucionar los problemas terapéuticos de un paciente o sobre la planificación y aplicación de programas de asistencia sanitaria.

Diagnóstico: Descripción nosológica y sistemática de un cuadro clínico que en la práctica es la suma de conocimientos sobre los que se basa un tratamiento médico.

Dictamen: Juicio u opinión que sobre cierta cosa se forma o emite alguien con autoridad en la materia.

Especialidad: Rama de la medicina, cuyo objeto es una parte limitada de la misma y sobre la cual poseen estudios avanzados y conocimientos muy precisos quienes se dedican a ella.

Evolución: Cambio gradual de algo que pasa de un estado a otro.

Expediente Clínico: Carpeta con documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

Función: Acción o servicio inherentes a cierta persona o caso.

Hospitalización: Paciente ingresado en un hospital u otra instalación sanitaria, durante al menos una noche.

Interconsulta Médica: Procedimientos mediante el cual, a petición de un médico, otro médico revisa la historia médica del paciente, explora al paciente y realiza recomendaciones sobre asistencia y tratamiento. El médico al que se realiza la interconsulta suele ser un especialista con experiencia en un determinado campo de la Medicina.

Locomoción: Deambulación, movimiento de ambulación y desplazamiento activo.

Medio: Entorno, ambiente, lo que rodea o la propia institución. Son tipos de medios, el medio externo y el medio interno.

Negligencia: Actitud o comportamiento del que descuida sus asuntos y con ello causa daño a otra persona.

Ortopedia: Especialidad médico-quirúrgica que se ocupa del estudio, la profilaxis y el tratamiento de las alteraciones funcionales o estructurales, congénitas o adquiridas del sistema locomotor.

Óseo: Referente a los huesos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



Paciente: Persona que padece una enfermedad.

Padecimiento: Acción y efecto de padecer.

Pediátrico: Relativo a la asistencia sanitaria primaria y preventiva, tratamiento de los niños y al estudio de las enfermedades infantiles.

Postoperatorio: Que ocurre después o bien como consecuencia de una operación.

Preoperatorio: Circunstancia que precede a una operación ya sea medicación, irradiación o revisión.

Programa: Exposición de la distribución y ordenamiento de las partes constituyentes de un trabajo. Anuncio o desarrollo de las partes que componen un acto.

Quirúrgico: Relativo a la cirugía.

Rehabilitación: Medidas para la reducción de lesiones residuales por medio de intervenciones quirúrgicas o de ejercicios.

Alta Especialidad: Limitación de una persona a una rama particular de la medicina. Suele hacerse después de haber recibido un entrenamiento de postgrado en el área de especialización.

Tercer Nivel de Atención: Conjunto de unidades que tienen como funciones la investigación, docencia y asistencia; trabajan con especialistas y subespecialistas en la materia utilizando tecnología de vanguardia. En el caso particular de la atención pediátrica, se incluyen el Hospital Infantil de México y el Instituto Nacional de Pediatría.

Tratamiento: Conjunto de actos o medidas que toma el médico, encaminadas a la curación o mejoría (incluida la rehabilitación) de un enfermo.

Traumatología: Especialidad de la medicina dedicada al estudio de la prevención, origen, manifestaciones y tratamiento de las alteraciones orgánicas, sobre todo las del aparato locomotor (huesos, ligamentos y músculos) debidas a traumatismos.

Tumor Solido: Neoformación con crecimiento excesivo, irregular y autónomo. Se clasifica atendiendo a su comportamiento evolutivo (neoplasia benigna o maligna), tejido de origen, tipo celular, órgano y a veces la forma.

Urgencia: Aquel en que se atiende con carácter apremiante a los enfermos accidentados.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ortopedia**

MAY 2026



VIII. Anexos